

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente S.S.A. N° 805/84, correspondiente al N° 2249/83 del Registro del Departamento de Compras y al N° 350.521 del de la Subsecretaría de Administración, caratulado "CUERPO MEDICO FORENSE s/provisión de uniformes y demás prendas de vestir y artículos de goma, plástico y algodón para obducciones, y

Considerando:

Que por estas actuaciones tramita la adquisición / de tela plástica vinílica y bobinas de hilo de algodón, con destino al Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial.-

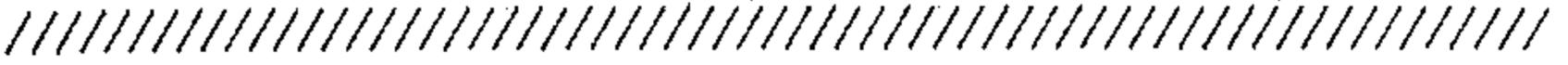
Que el Departamento de Compras solicita autorización a convocar a licitación, encuadrando el procedimiento en / el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad e imputando la suma estimada a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para lo cual se ha tenido en cuenta tanto el carácter de imprevisible que reviste el gasto que demanda la adquisición solicitada como la carencia de saldo disponible en la partida correspondiente,

SE RESUELVE:

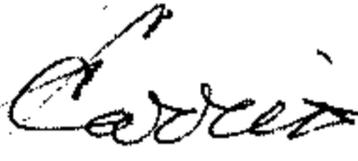
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar a licitación para la adquisición de tela plástica vinílica y bobinas de hilo de algodón, con destino al Servicio de Obducciones de la Morgue Judicial, encuadrando el procedimiento en el / artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y de acuerdo / al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 5.-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración / a que impute la suma estimada de PESOS ARGENTINOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$a.162.000.-) a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese, hágase saber y pase al Departamento de Compras para su cumplimiento.-



GENARO R. CARRIO